

Ejemplar	1 peseta
Atrasado	3 »
Suscripción año 150	»

Administración y venta en  
la Intervención de la  
Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: L.O. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia.

## Ayuntamiento de Logroño

### ANUNCIO

691

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la imposición de Contribuciones especiales por las obras de pavimentación en las caces del Capitán Gallarza y Marqués de Vallejo a efectos de lo determinado por el artículo 38 en relación con el 30, del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente incoado al efecto, con los documentos exigidos por el artículo 39 de la misma disposición reglamentaria, quedan expuestos al público en la Intervención Municipal y en las horas de once a trece y treinta durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia advirtiéndose que, durante el indicado plazo y el de ocho días más, igualmente hábiles, se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 17 abril 1964.

El Alcalde-Presidente,

Juan Antonio Martínez Rretón

760

## Comandancia Militar de Marina Barcelona

674

Relación de los inscriptos marítimos de esta capital en el año 1945 en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se presan y por estar incluidos en el Reemplazo de 1965 de Marina de la Armada, deben causar

baja en los alistamientos del Ejército conforme disponen los artículos 114 y 71 de los vigentes Reglamentos de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada y Ejercitó respectivamente:

120.—Pedro María Gómez, Gómez, hijo de Faustino y de Mercedes, nacido en San Torcuato (Logroño) el 19 de julio.

Barcelona, 10 abril 1964.

El C. de N.—Segundo Comandante  
José Novál

751

## Comisaría de Aguas del Ebro

### NOTA-ANUNCIO

645

Don Aurelio Iradier Ibáñez, solicita de esta Comisaría de Aguas autorización para constituir cuatro espigones de defensa de una finca de su propiedad en la margen izquierda del río Iregua, paraje de Valderruga, del término municipal de Logroño a unos sesenta metros de la fuente de los Zapateros. Dichos espigones tienen sección trapezoidal con una longitud de cuatro metros, base inferior dos metros, base superior un metro y altura de un metro cincuenta centímetros.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren afectados dirigir sus reclamaciones por escrito al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro o al Alcalde correspondiente, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de la presente Nota-Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Plazo durante el cual estará de manifiesto la instancia y croquis presentados en las oficinas de esta Co-

misaría de Aguas, General Mola número 28 Zaragoza.

Zaragoza, 3 abril 1964.

El Comisario Jefe,

Juan Reguart

730

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de febrero de 1964

Provincia de Logroño

549

Nombre del denunciado, José Martínez Basarte, Clase de la falta Incumplimiento condición, Cauce público Cidacos, Término municipal Rincón de Soto, Importe de la multa 100 pesetas.

María Seguciso Diez, Verter escombros, Cidacos, Calahorra, 50 pesetas.

Ayuntamiento Alcanadre, Cortar chopos, Ebro, Alcanadre, 25 pesetas.

Ayuntamiento Cihuri, Plantación chopos, Tirón, Cihuri, 25 pesetas.

Luis Pérez Blanco, Cortar chopos, Oja, Castañares, 25 pesetas.

Pablo Puerta San Lorenzo, Incumplimiento condición, Cidacos, Arnedo, 250 pesetas.

Celso León Ocón, Extraer áridos, Ebro, Alfaro, 50 pesetas.

Cándido Montoya Díaz, Obras abusivas, Ebro, Lanciego y Logroño, 50 pesetas.

José García Fernández, Verter escombros, Cidacos, Calahorra, 50 pesetas.

Cándido Alvarez Moreno, Obras abusivas, Yasa, Arnedo, 50 pesetas.

Aurelio Torres Abad, Incumplimiento condición, Cidacos, Calahorra, 50 pesetas.

Vda. de Antonio Doria, Extraer áridos, Ebro, Rincón de Soto, 25 pesetas.

José Martínez Basarte, Incum-



plimiento condición, Ebro, Rincón de Soto, 100 pesetas.

Pablo Ruerta San Lorenzo, Incumplimiento condición, Puente, Arnedo 100 pesetas.

Valentín Martínez Arana, Extraer áridos, Ebro, Alcanadre, 25 pesetas.

Dolores de Juana Rubio, Cortar chopos, Tirón, Tirgo, 25 pesetas.

Conservas Torres, Verter residuos, Cidacos, Calahorra, 25 pesetas.

Jesús Prados Pascual, Extraer áridos, Ebro, Alcanadre, 25 pesetas.

José Rodero Prado, Extraer áridos, Ebro, Alfaro, 25 pesetas.

José María Campo Ruete, Extraer áridos, Ebro, Rincón de Soto, 25 pesetas.

Zaragoza, 29 febrero 1964.

El Comisario Jefe,

Juan Reguart

613

## DIPUTACION DE LOGROÑO

(Conclusión)

Sesión ordinaria del día 23 de octubre de 1963.—Presidencia: Ilmo. Sr. Martínez-Corbalañ.

23.—AYUDA TÉCNICA.— De conformidad con el informe del Negociado y el dictamen de la Comisión de Cooperación a Obras y Servicios Municipales, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Corera, la ayuda técnica para la redacción del proyecto de Abastecimiento de aguas a dicha localidad, previo pago por parte del mismo del 50 % de cuenta de la Efema. Diputación de los gastos que ello origine, siendo el otro 50 % de cuenta de la Excm. Diputación con cargo al presupuesto de Cooperación a Obras y Servicios Municipales.

29.—CONCIERTOS.— Se acuerda por unanimidad aprobar los doce conciertos suscritos entre el Ilmo. Sr. Presidente y la representación de los distintos Gremios Fiscales, para pago del Arbitrio provincial, correspondientes a Riqueza Natural, con un total general de un millón noventa y un mil pesetas (1.091.000).

Previa aprobación de su ur-

gencia por unanimidad, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

30.—CERTIFICACION.— Se acuerda aprobar la certificación complementaria de obras realizadas por el contratista don Félix Aidrés Martínez para la reparación del camino vecinal de "Nalda a la carretera de Soria a Logroño" cuyo importe asciende a la cantidad de sesenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesetas (69.835), y el abono de su importe al referido contratista con cargo a la Partida 210 del presupuesto ordinario de 1963, según indica el Sr. Interventor en su informe de 22 del actual.

31.—CERTIFICACION.— Se acuerda aprobar la certificación número 12 (última) de obras realizadas por el contratista don Eduardo Andrés Martínez para la reparación del camino vecinal de "Santo Domingo de la Calzada a Zarratón, Zarratón al N-120 y Haro al mismo Nacional" cuyo importe asciende a la cantidad de sesenta y dos mil ochocientos veintisiete pesetas con noventa y cuatro centimos (62.827'94) y el abono de su importe al referido contratista con cargo a la Partida 316 del presupuesto ordinario de 1963, según indica el Sr. Interventor en su informe de 22 del actual.

32.—MONTACAMILLAS.— Vista el acta del concurso para la ejecución de las obras de "Instalación de montacamillas en el Hospital provincial de Logroño" de 10 del actual el informe del Arquitecto provincial de 14 del mismo mes, el artículo 40 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la 11ª condición del Pliego que regula este concurso; de conformidad con el citado informe técnico se acuerda adjudicar provisionalmente a la firma "Navarrete y Navarro S.L.", de Viana (Navarra), el concurso de "Instalación de montacamillas en el Hospital provincial de Logroño" en el precio de trescientas noventa y cuatro mil cincuenta y cinco pesetas con sesenta centimos (394.055'60); y autorizar plenamente a la Presidencia para elevar a definitiva la adjudicación provisional si no

se presentaren reclamaciones contra este acuerdo de conformidad con el artículo 36 del citado Reglamento.

33.—PROYECTO.—Se acuerda aprobar el proyecto reformado de precios de de "Mejoras y ampliación parcial de las instalaciones sanitarias del Hogar Provincial", redactado por el Arquitecto provincial don Antonio Fernández Ruiz-Navarro en 17 de octubre de 1963, con un presupuesto total de trescientas ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y una pesetas con ochenta y nueve céntimos, encargando a la Presidencia su ejecución por el sistema de concurso-subasta en vista de que han de ser exigidas garantías o condiciones especiales por parte de los contratistas, y de acuerdo con el Pliego de condiciones para concurso-subasta, al que se presta aprobación, siendo satisfechos los gastos con cargo a la Partida 317 (Resultas de 1959/60) y a las Partidas 316 y 293 del vigente presupuesto, que cita el señor Interventor en su informe de 17 del actual.

34.—CENTRO FORMACION PROFESIONAL.—Visto un escrito del Sr. Alcalde de Arnedo solicitando ayuda económica para la construcción en dicha ciudad de un Centro de Formación Profesional, se acuerda quedar a estudio para el momento de confección del presupuesto ordinario para el año 1964 teniendo en cuenta que por acuerdo de febrero de 1956 se concedió al Ayuntamiento de Arnedo la suma de doscientas cincuenta pesetas para la construcción de un edificio destinado a Centro de Enseñanza Media y Profesional de la modalidad industrial y minera, creado por Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 27 de enero de 1956 (Boletín Oficial del Estado de 15 de febrero), previa presentación de certificación de obra realizada por mayor cantidad que la concedida.

35.—REPETIDOR TV.—Visto un escrito del Sr. Alcalde de Arnedo de fecha 16 del actual, solicitando una subvención para instalación de una antena y poste repetidor de televisión, ya realizada, y que beneficia a varios municipios de aquella comarca, se acuerda quede a estudio y que se tenga en cuenta confeccionar el presupuesto ordinario para el año 1964.

Se levantó la sesión a las

Los originales para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia deben ser escritos por una sola cara



torce horas quince minutos, de lo que yo Secretario, certifico.  
Aprobada en sesión del pleno del día 26 de noviembre de 1963.

El Secretario,

**Victor Miguel Zaldo**

V.º B.º

El Presidente,

y Sáenz de Tejada

**Jesús Martínez Corbalán**

Extracto de las resoluciones de mayor importancia dictadas por el Ilmo. Sr. Presidente durante el mes de octubre de 1963.

**Día 2**

Aprobar expediente de admisión en el Hogar provincial del anciano don Bernabé Garrido Merino.

**Día 4**

Adjudicar a Comercial J.A.K. S.L., las obras de ampliación de la calefacción del Hospital provincial, por 93.650 pesetas.

**Día 5**

Conceder gratificaciones al Personal Subalterno por trabajos extraordinarios.

**Día 8**

Aprobar expediente de admisión en el Hogar provincial a don Antinio Gabasa San Miguel.

**Día 9**

Conceder anticipo de dos mensualidades a un funcionario.  
Señalar día y hora comienzo ejercicios para proveer una plaza de Capataz del Servicio Agrícola.

Id. id. para la provisión de una plaza de Auxiliar de Farmacia.

**Día 11**

Autorizar al Sr. Administrador del Hospital para el cambio de varias deses vacunas de las estabuladas en dicho Centro.

**Día 14**

Conceder a don Francisco Indurain 6.000 pesetas por su intervención en el Pregón del día de Provincia.

**Día 15**

Conceder un donativo de 300 pesetas al Asilo de Santa Isabel de Valencia.

**Día 17**

Devolver a don Eduardo Andrés la fianza constituida en garantía de las obras de riego asfáltico del C.V. de "Castamares de Rioja a Baños de Rioja" y otro, por un importe de 3.174 pesetas.

**Día 22**

Conceder 18.520 pesetas para gastos de traslado de los Excombatientes de esta provincia pertenecientes a la IV Brigada de

Navarra, a la concentración de Vitoria.

**Día 23**

Aprobar expedientes de admisión en el Hogar provincial de la anciana doña Melchora Corcuera Gómez, y del anciano Sotero Rodríguez Gandul.

**Día 28**

Conceder anticipo de dos mensualidades a un funcionario.

Aprobar expediente de admisión en el Hogar provincial de don Francisco Carlos Richart Cebolla.

**Día 31**

Conceder un donativo de 500 pesetas a la Junta Nacional de Asociaciones de Padres de Familia.

Aprobación de expedientes de Ordenaciones de Castos y Facturas.

244

### Delegación de Hacienda

632

#### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Don Eduardo Laleona Sanz, Administrador de Contribución Territorial en la Delegación de Hacienda de Logroño.

**CERTIFICO:** Que de conformidad con la certificación expedida por el Ayuntamiento de Briñas, de las cantidades líquidas recaudadas durante los once primeros meses del año 1963 y mes de diciembre del año anterior, las entregas a cuenta para el año 1964, a efectuar a la Corporación cuyo Arbitrio municipal sobre Urbana administra Hacienda por primera vez, de acuerdo con la Orden de 20 de diciembre de 1962, por la que se dan normas complementarias del Decreto 3295-1962 de 13 de diciembre de 1948, son como sigue:

Ayuntamientos de menos de 2.000 habitantes de derecho: Briñas. Recaudación líquida 7.325'85 A cuenta cuarta parte trimestral prescindiendo fracción 100 pesetas, 1.800.

Y para que conste a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y justificación de la nómina correspondiente, que no pudo formularse en su día por demora del Ayuntamiento en la remesa del certificado de ingresos base, se expide la presente visada por el Sr. Delegado de Hacienda, en Logroño

a trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,  
**Antonio Valero**

753

## Administración de Justicia

### CEDULA DE CITACION

707

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Arnedo y su Partido en expediente de dominio que bajo número 11/64 se tramita en este Juzgado a instancia de la Procurador D.ª Pilar Vela Osinaga, en nombre y representación de don Hermenegildo Ciordia Miranda, D.ª Sofía Ciordia Miranda y doña Gaspara Herrero Miranda, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Arnedo de la siguiente finca urbana:

«Corral con bodega al fondo, sito en la Calle Terradillos número 16 de Arnedo, que linda, derecha con casas de Julián Hernández, hoy sus herederos; Gaspara Herrero Miranda; Mateo Barbés Ezquerro y Mercedes Fernández Velilla. Al fondo con corrales y finca de Manuel Garrido Izquierda con Telesforo Garrido Espalda con calle de Terradillos y con casa de Vicente Jiménez Serrano».

Se cita a D. Higinio Salcedo Ciordia, si viviere y en su caso a sus herederos, en ignorado paradero, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente, comparezcan en este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Arnedo a quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario Judicial

772

### REQUISITORIA

594

Marijuan Benito, Amparo, natural de Castejón (Navarra) de estado casada de profesión sus labores de 42 años de edad, hija de Ramón y de Asunción, domiciliada últimamente en Calahorra



rra y en Valencia calle Fos número 17, 4ª puerta, creyéndose que actualmente se encuentra en Alemania, procedada en causa número 64 de 1963 por el delito de abandono de familia seguida en el Juzgado de Instrucción de Calaborra como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Calahorra 31 marzo 1964.  
El Secretario, 661

**REQUISITORIA**

José María Sierra Torres, domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de diez días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 19 diciembre 1962 por estafa, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Juez Municipal, 695

**Anuncios Oficiales**

**ANUNCIO**

635

De conformidad con lo que establece el artículo 228 de la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879 y Orden Ministerial de 10 de diciembre de 1941, se convoca a todos los regantes e industriales que de algún modo utilicen las aguas del "Rio Bajo" de este término Municipal de Agoncillo, a Junta General que tendrá lugar en el local de esta Hermandad Sindical de L. y G. a las doce horas del día 17 de mayo próximo, al objeto de proceder a la constitución de la Comunidad de Regantes para dicho aprovechamiento, establecer las bases a que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos por las que ha de regirse, y nombrar

una Comisión encargada de formular los Proyectos.

Agoncillo, 6 abril 1964  
El Jefe de la Hermandad, 703

**EDICTO**

646

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría Municipal los documentos siguientes:

Cuenta General del Presupuesto de Administración del Patrimonio Municipal y de Valores Independientes, relativas al ejercicio de 1963.

Los interesados que lo deseen pueden examinarlos durante dicho plazo y presentar las reclamaciones que crean procedentes.

Tricio, a 8 de abril de 1964.

El Alcalde, 724

**ANUNCIO**

654

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría Municipal los documentos siguientes:

Cuenta General de Presupuesto de Administración del Patrimonio Municipal y de Valores Independientes, relativas al ejercicio de 1963.

Los interesados que lo deseen pueden examinarlos durante dicho plazo y presentar las reclamaciones que crean justas.

Arenzana de Arriba, a 8 de abril de 1964.

El Alcalde, 720

**ANUNCIO DE SUBASTA FORESTAL**

673

Previa la correspondiente autorización del Distrito Forestal y acuerdo de la Corporación Municipal se acuerda la subasta de 90 chopos, con 99 m<sup>3</sup> de madera y 51 m<sup>3</sup> de leña, t a s a d o s en 123.900 pesetas, siendo las indemnizaciones reglamentarias 1.350 pesetas.

La subasta se celebrará el día 3 de mayo del año actual y hora de las 12 de su mañana en el Salón de actos de este Ayuntamiento.

Estos aprovechamientos serán adjudicados a los licitadores que

estén provistos de los Certificados únicos, expedidos por el Distrito Forestal para optar a las subastas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, pudiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente al que el presente anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, hasta la misma hora de dar comienzo la subasta.

La subasta se adjudicará al pliego de condiciones económico administrativas aprobado por el Ayuntamiento, el cual se expone al público por el tiempo reglamentario y a las disposiciones vigentes para esta clase de aprovechamientos.

De quedar desierta la subasta se volverá a efectuar el día 10 del mismo mes de mayo, a la misma hora e iguales condiciones.

Casalarreina 4 de abril de 1964.

El Alcalde, 750

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

**EDICTO**

665

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, una vez que han sido dictaminadas favorablemente por la Excm. Comisión Municipal Permanente, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Valores Independientes y la de Patrimonio correspondiente al pasado ejercicio de 1963, quedan expuestas al público en unión de sus justificantes respectivos en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de 11 a 13 por término de quince días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante el plazo de exposición al público y el de ocho días siguientes igualmente hábiles, vecinos o contribuyentes del término municipal, podrán formular por escrito duplicado, los reparos u observaciones que se tengan que presentar en el Registro General de entrada de documentos de la Corporación.

Calahorra, 9 abril 1964.

El Alcalde, 737